



Municipalidad de Lambaré
Intendencia Municipal
"El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños"

CONTRATO I.M. N° 136 /2025

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ**, domiciliada en Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Don Rosa Agustín González Dans, con Cédula de Identidad N° 1.236.774, y la Secretaria General Lic. Regina Cardozo, con Cédula de Identidad N° 3.181.716, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TERRACOM** con RUC N° 4703960-4, domiciliada en la calle Gral. Brítez Borges N° 495 c/ 29 de Setiembre, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Cesar Alejandro Ortiz Gaona, con Cédula de Identidad N° 4.703.960, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de "CONSTRUCCION DE 1 AULA – CONSTRUCCION DE 1 SALA DE INFORMATICA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del Contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 27/2025 "CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE 7,20 X 7,20 EN PLANTA ALTA ESC. BAS. N° 8230 AVA MBA'E - CONSTRUCCION DE 1 SALA DE INFORMATICA EN PLANTA ALTA COLEGIO NACIONAL LIC. EVE L. TALAVERA RICHER" ID - 475326, y que se registrarán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

Documentos Integrantes del Contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 475326.





Municipalidad de Lambaré
Intendencia Municipal
“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

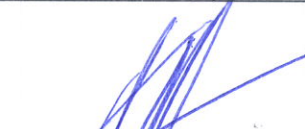
Procedimiento de Contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°27/2025 "CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE 7,20 X 7,20 EN PLANTA ALTA ESC. BAS. N° 8230 AVA MBA'E - CONSTRUCCION DE 1 SALA DE INFORMATICA EN PLANTA ALTA COLEGIO NACIONAL LIC. EVE L. TALAVERA RICHER" ID - 475326, convocado por la UOC de la MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 8.105/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

LOTE 1: CONSTRUCCION DE 1 AULA DE 7,20 X 7,20 EN PLANTA ALTA ESC BAS AVA MBAE						
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	Preparacion de la obra: Replanteo	72,8	M2	21.087	1.535.134	
2	Estructura de Hormigon Armado: Pilares de H° A° de galeria	0,27	M3	3.460.638	934.372	
3	Estructura de Hormigon Armado: Viga de galeria de H°A°	0,38	M3	3.514.711	1.335.590	
4	Estructura de Hormigon Armado: Excavación y carga de zapatas para escalera de H° A°	0,56	M3	3.028.058	1.695.712	
5	Estructura de Hormigon Armado: Pilares de H°A° para escalera de H°A°	0,6	M3	3.460.638	2.076.383	
6	Estructura de Hormigon Armado: Viga de H°A° para escalera de H°A°	0,31	M3	3.514.711	1.089.560	
7	Estructura de Hormigon Armado: Escalera de H° A°	2	M3	3.028.058	6.056.116	
8	Estructura de Hormigon Armado: Encadenados de H° A°	1,25	M3	2.811.768	3.514.710	
9	Estructura de Hormigon Armado: Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	1	un	351.474	351.474	
10	Estructura de Hormigon Armado: Losa de H°A° (escalera)	0,4	M3	3.190.276	1.276.110	
11	Muros de elevacion: De 0,15 para revocar	4,6	M2	154.646	711.372	
12	Muros de elevacion: De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	57,75	M2	233.051	13.458.695	
13	Muros de elevacion: De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	17,2	M2	182.011	3.130.589	
14	Muros de elevacion: De 0,30 para revocar	5,3	M2	260.088	1.378.466	
15	Muros de elevacion: Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	25,2	ML	63.264	1.594.253	
16	Techo: Techo de chapa termoacústica con estructura metálica	101,5	m2	594.797	60.371.896	
17	Revoques: De paredes interior y exterior a una capa	43,6	M2	44.988	1.961.477	
18	Revoques: De pilares en galeria de H° A°	6,66	ML	90.841	605.001	
19	Revoques: De viga de galeria de H° A°	5,3	M2	88.678	469.993	
20	Revoques: Moldura lineal en balancines	50	ML.	44.988	2.249.400	
21	Carpeta de regularización para piso cerámico	67,6	M2	50.210	3.394.196	
22	Piso cerámico (alto tránsito)	67,6	M2	168.705	11.404.458	
23	Zocalo cerámico	33,5	ML	84.352	2.825.792	
24	Aberturas metalicas: Puerta metàlica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	1	UN	2.179.120	2.179.120	
25	Aberturas metalicas: Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 cms.	17,64	M2	632.648	11.159.911	
26	Aberturas metalicas: Baranda metálica en escalera P. A. y galería	29	M2	695.217	20.161.293	
27	Alfeizar de ventanas: De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	11,3	ML	26.278	296.941	
28	Pinturas: De paredes, pilares en paredes y galeria a la cal-Base para latex (2 manos y lijado)	72	M2	31.631	2.277.432	
29	Pinturas: De paredes, pilares en paredes y galeria al latex	72	M2	31.631	2.277.432	


Lic. Regina Cardozo
Secretaria General


Lic. Agustín González Dans
Intendente
Municipalidad de Lambaré


Lic. Agustín González Dans
Intendente
Municipalidad de Lambaré



Municipalidad de Lambaré
Intendencia Municipal
“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

30	Pinturas: De viga de galeria al latex	5,3	M2	31.631	167.644
31	Pinturas: De balancines con pintura sintética	17,64	M2	70.294	1.239.986
32	Pinturas: De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	132,7	M2	31.631	4.197.434
33	Pinturas: De baranda metálica con pintura sintética	29	M2	70.294	2.038.526
34	Pinturas: De puerta metálica con pintura sintética	7,3	M2	70.294	513.146
35	Pinturas: Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	33	ML	56.235	1.855.755
36	Vidrios dobles de 4 mm.	17,64	M2	295.235	5.207.945
37	Desague Pluvial: Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	33	ML	119.499	3.943.467
38	Desague Pluvial: Registro de 20x20x20 p/ desague de caño de bajada	1	UN.	334.880	334.880
39	Instalacion electrica: Instalación del tablero TS11 de 10 AG.	6	UN.	154.646	927.876
40	Instalacion electrica: Instalación de tableros de comando TC	8	UN.	168.705	1.349.640
41	Instalacion electrica: Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	8	UN.	168.705	1.349.640
42	Instalacion electrica: Alimentación de los circuitos de luces	12	UN.	168.705	2.024.460
43	Instalacion electrica: Alimentación de los circuitos de tomas	6	UN.	168.705	1.012.230
44	Instalacion electrica: Alimentación de los circuitos de ventiladores	8	UN.	168.705	1.349.640
45	Instalacion electrica: Alimentación de los circuitos del TC	8	UN.	168.705	1.349.640
46	Instalacion electrica: Alimentación de los circuitos de tomas de computadoras	1	UN.	168.705	168.705
47	Instalacion electrica: Alimentación del medidor al TP con cable de 4 x 6 mm2	100	ML	70.294	7.029.400
48	Instalacion electrica: Alimentación de los circuitos de A.A.	4	UN.	351.471	1.405.884
49	Artefactos electricos: Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	2	Un.	449.882	899.764
50	Artefactos electricos: Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	4	Un.	297.398	1.189.592
51	Artefactos electricos: Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	2	Un.	182.202	364.404
52	Artefactos electricos: Tablero TS 11 de 10 AG. con barra de fase y neutro	1	Un.	919.232	919.232
53	Artefactos electricos: Tablero TC de 6 AG.	1	Un.	492.059	492.059
54	Artefactos electricos: Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	1	Un.	632.648	632.648
55	Artefactos electricos: Registro eléctrico de 0,30 x 0,30 x 0,70 m	1	Un.	280.896	280.896
56	Vallado protección de obra	1	GL.	913.824	913.824
57	Obrador	1	GL.	1.195.001	1.195.001
58	Cartel Indicador Medida (1,00 X 2,00) M Chapa Nº 24, Bastidor Caño De (25 X 25) M, Base: Dos Estructura Metalica Triangular De 15cm ., Altura 4,00 M	1	GL.	1.687.065	1.687.065
60	Limpieza final	72,8	M2	8.207	597.470
TOTAL					208.410.733

El monto total del Lote Nº 1 asciende a la suma de Gs. 208.410.733 (Guaraníes doscientos ocho millones, cuatrocientos diez mil, setecientos treinta y tres).

LOTE 2: CONSTRUCCION DE 1 SALA DE INFORMATICA EN PLANTA ALTA COLEGIO NACIONAL LIC. EVE L. TALAVERA RICHER						
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	Preparacion de la obra: Replanteo	72,80	M2	21.087	1.535.134	
2	Estructura de Hormigon Armado: Pilares de Hº Aº de galeria	0,27	M3	3.460.638	934.372	
3	Estructura de Hormigon Armado: Viga de galeria de HºAº	0,38	M3	3.514.711	1.335.590	
4	Estructura de Hormigon Armado: Encadenados de Hº Aº	1,25	M3	2.811.768	3.514.710	


Lic. Regina Cardoso
Secretaria General
Secretaria General


RUC: 4703960 - 4


Area Agustin Gonzalez Dans
Intendente
Municipalidad de Lambaré



Municipalidad de Lambaré
Intendencia Municipal
“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

5	Estructura de Hormigon Armado: Loseta de HºAº sobre puerta de acceso	1,00	UN	351.471	351.471
6	Muros de elevacion: De 0,15 para revocar	4,60	M2	154.646	711.372
7	Muros de elevacion: De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	57,75	M2	233.051	13.458.695
8	Muros de elevacion: De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	17,20	M2	182.011	3.130.589
9	Muros de elevacion: De 0,30 para revocar	5,30	M2	260.088	1.378.466
10	Muros de elevacion: Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	25,20	ML	63.264	1.594.253
11	Techo: Techo de chapa termoacústica con estructura metálica,	101,50	m2	594.797	60.371.896
12	Revoques: De paredes interior y exterior a una capa	43,60	M2	44.988	1.961.477
13	Revoques: De pilares en galeria de Hº Aº	6,66	ML	90.841	605.001
14	Revoques: De viga de galeria de Hº Aº	5,30	M2	88.678	469.993
15	Revoques: Moldura lineal en balancines	50,00	ML.	44.988	2.249.400
16	Carpeta de regularización para piso cerámico	67,60	M2	50.210	3.394.196
17	Piso cerámico (alto tránsito)	67,60	M2	168.705	11.404.458
18	Zocalo cerámico	33,50	ML	84.352	2.825.792
19	Aberturas metalicas: Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	1,00	UN	2.179.120	2.179.120
20	Aberturas metalicas: Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 cms.	17,64	M2	632.648	11.159.911
21	Aberturas metalicas: Baranda metálica en galería	10,83	M2	695.217	7.529.200
22	Alfeizar de ventanas: De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	11,30	ML	26.278	296.941
23	Pinturas: De paredes, pilares en paredes y galeria a la cal-Base para latex (2 manos y lijado)	72,00	M2	31.631	2.277.432
24	Pinturas: De paredes, pilares en paredes y galeria al latex	72,00	M2	31.631	2.277.432
25	Pinturas: De viga de galeria al latex	5,30	M2	31.631	167.644
26	Pinturas: De balancines con pintura sintética	17,64	M2	70.294	1.239.986
27	Pinturas: De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	132,70	M2	31.631	4.197.434
28	Pinturas: De baranda metálica con pintura sintética	10,83	M2	70.294	761.284
29	Pinturas: De puerta metálica con pintura sintética	7,30	M2	70.294	513.146
30	Pinturas: Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	33,00	ML.	56.235	1.855.755
31	Vidrios dobles de 4 mm.	17,64	M2	295.235	5.207.945
32	Desague Pluvial: Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	33,00	ML	119.499	3.943.467
33	Desague Pluvial: Registro de 20x20x20 p/ desague de caño de bajada	1,00	UN.	334.880	334.880
34	Instalacion electrica: Instalación del tablero TS11 de 10 AG.	6,00	UN.	154.646	927.876
35	Instalacion electrica: Instalación de tableros de comando TC	8,00	UN.	168.705	1.349.640
36	Instalacion electrica: Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	8,00	UN.	168.705	1.349.640
37	Instalacion electrica: Alimentación de los circuitos de luces	12,00	UN.	168.705	2.024.460
38	Instalacion electrica: Alimentación de los circuitos de tomas	6,00	UN.	168.705	1.012.230
39	Instalacion electrica: Alimentación de los circuitos de ventiladores	8,00	UN.	168.705	1.349.640
40	Instalacion electrica: Alimentación de los circuitos del TC	8,00	UN.	168.705	1.349.640
41	Instalacion electrica: Alimentación de los circuitos de tomas de computadoras	1,00	UN.	168.705	168.705
42	Instalacion electrica: Alimentación del medidor al TP con cable de 4 x 6 mm2	100,00	ML	70.294	7.029.400
43	Instalacion electrica: Alimentación de los circuitos de A.A.	4,00	UN.	351.471	1.405.884
44	Artefactos electricos: Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	2,00	Un.	449.882	899.764
45	Artefactos electricos: Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	4,00	Un.	297.398	1.189.592
46	Artefactos electricos: Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	2,00	Un.	182.202	364.404
47	Artefactos electricos: Tablero TS 11 de 10 AG. con barra de fase y neutro	1,00	Un.	919.232	919.232

Lic. Regina Cardozo
Secretaria General

TERRACOM
CUC: 4703960 - 4

Ing. Agustín González Dans
Intendente
Municipalidad de Lambaré



Municipalidad de Lambaré
Intendencia Municipal
“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

48	Artefactos electricos: Tablero TC de 6 AG.	1,00	Un.	492.059	492.059
49	Artefactos electricos: Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	1,00	Un.	632.648	632.648
50	Artefactos electricos: Registro eléctrico de 0,30 x 0,30 x 0,70 m	1,00	Un.	280.896	280.896
51	Vallado protección de obra	1,00	GL.	913.824	913.824
52	Obrador	1,00	GL.	1.195.001	1.195.001
53	Cartel Indicador Medida (1,00 X 2,00) M Chapa N° 24, Bastidor Caño De (25 X 25) M, Base: Dos Estructura Metalica Triangular De 15cm ., Altura 4,00 M	1,00	GL.	1.687.071	1.687.071
54	Limpieza final	72,80	M2	8.207	597.470
TOTAL					182.307.519

El monto total del Lote N° 2 asciende a la suma de Gs. 182.307.519 (Guaraníes ciento ochenta y dos millones, trescientos siete mil, quinientos diecinueve).

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 390.718.251 (Guaraníes trescientos noventa millones, setecientos dieciocho mil, doscientos cincuenta y uno).

Ley N° 7021/2022, Artículo 63: Contribución sobre contratos suscriptos. Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero como cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de cobro, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, y sostenimiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la entrega de la recepción definitiva.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: La administración de este contrato estará a cargo de: Sra. Laura Magdalena Rolón Rodas, con CI N° 5.648.794, Administradora de Contratos de la Municipalidad de Lambaré.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



Lic. Regina Cardozo
Secretaría General



TERRACOM
RUC: 4703960 - 4



Rosa Agustín González Dans
Intendente
Municipalidad de Lambaré



Municipalidad de Lambaré
Intendencia Municipal
"El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños"

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 144 de la Ley N° 7021/22".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.





Municipalidad de Lambaré
Intendencia Municipal
“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay al día catorce (14) mes noviembre y año 2025.



Lic. REGINA CARDOZO
Secretaria General



Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal

CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA
Representante legal – TERRACOM



RUC: 4703960 - 4